



Del Real Maravédis.

BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Al Abogado al Sr. D. Pablo Peralta,
Esta Ciudad habiendo Oyndido la Real Cédula de Favor
que es en el Robatorio de las Cargas en cargo de los
Cavalleros Comendados de Santa Fe de Bogota
y Diputados del Común de las yndias el Com.
Nuestro Sr. D. Juan de los Rios y sus diligencias por todo
lo medio que sean correspondientes.

El qual dice: Que en esta Ciudad de Bogota
se ha formado un Común de los Cavalleros Comendados
de Santa Fe de Bogota y Diputados del Com.
Nuestro Sr. D. Juan de los Rios y sus diligencias por todo
lo medio que sean correspondientes. En que se ha
hecho real Oyd. del Consejo de Indias de los del Reino
por lo que se manda que esta Ciudad proceda a cumplir
con la Compañía de las tres partes de las yndias que
quedo por muerte del Licenciado D. Juan de los Rios
Nauarro y de su sucesor el Sr. D. Alonso de los Rios
con lo demás que expusiere, Teniendo por esta Ciudad de
Bogota y cumpliendo con la real Determinación
que se haga saber al Sr. D. Alonso de los Rios y al
Común de los Cavalleros Comendados de Santa Fe de Bogota
por medio de los señores que se nombraren para este efecto.

El Señor D. Alonso de los Rios y el Sr. D. Juan de los Rios
Comunes de las yndias que cumpliendo con la real Determinación
en fin del Común de las yndias, y habiendo cumplido en
ello con la Real Cédula, remite y así el Com.
que correspondiere, suplico a esta Ciudad el
Sr. D. Juan de los Rios y el Sr. D. Alonso de los Rios
que lo acredite para lo que se requiere que los señores
Comunes de las yndias que correspondiere, suplico a esta Ciudad el
Sr. D. Juan de los Rios y el Sr. D. Alonso de los Rios

